



Resolución Rectoral N° 0176-2022-UNAP
Iquitos, 14 de marzo de 2022

VISTO:

El Oficio N° 0345-2022-DGA-UNAP, presentado el 11 de marzo de 2022, por el director general de la Dirección General de Administración, quien solicita reconformar comité;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2020-JUS, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención de pagos de sentencias judiciales;

Que, el artículo 9° del referido Reglamento, respecto al “Comité permanente para la elaboración y aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias en calidad de cosa juzgada, señala que “Cada Pliego cuenta con un comité permanente para la elaboración y aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada y en ejecución; dicho Listado debe elaborarse aplicando los criterios de priorización establecidos en la Ley N° 30137 y la metodología detallada en este Reglamento; las Empresas Públicas y demás entidades que no constituyen pliegos presupuestarios, deben conformar el citado Comité, de forma análoga, de acuerdo a su estructura orgánica; en las entidades que no cuenten con Procurador Público, el jefe de asesoría jurídica o quien haga sus veces, realiza las acciones establecidas en este Reglamento;

Que, la conformación del Comité está integrado por:

- a. El o la titular de la Oficina General de Administración o quien haga sus veces, es quien preside el Comité.
- b. El o la Titular de la Secretaría General o la que haga sus veces.
- c. El o la titular de la Procuraduría Pública de la entidad.
- d. El o la titular de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces.
- e. Un representante designado por el Titular del Pliego.

Que, en caso de ausencia de los miembros titulares del Comité los reemplazan los miembros alternos que pertenecen a los mismos órganos administrativos, pudiendo ser los sub directores, sub gerentes, adjuntos, o quienes hagan sus veces, u otros servidores públicos propuestos por sus titulares. Respecto al miembro alterno del literal e. será designado a discrecionalidad por el Titular del Pliego. Esta disposición también comprende a las Empresas Públicas y demás entidades que no constituyen pliegos presupuestarios;

Que, mediante oficio de visto, don Carlos Fernando Aguilar Hernández, director general de la Dirección General de Administración, solicita al rector reconformar el referido Comité, bajo la denominación de Comité Permanente para la elaboración y aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias en calidad de cosa juzgada de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

Que, debido al cambio ocasionado en la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica y con la finalidad de continuar con los trámites correspondientes, el rector en uso de sus atribuciones para dirigir la gestión administrativa, estima conveniente conformar a partir de la fecha, el nuevo Comité Permanente para la elaboración y aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias en calidad de cosa juzgada en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, integrada por directivos y funcionarios de acuerdo a lo señalado en el reglamento correspondiente; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conformar a partir de la fecha el Comité Permanente para la elaboración y aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias en calidad de cosa juzgada de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), integrado de la siguiente manera:



Resolución Rectoral N° 0176-2022-UNAP

Nombres y apellidos

• Carlos Fernando Aguilar Hernández Director general de la Dirección General de Administración	Presidente	Titular
• Clovis Mauro Vega Sandi Jefe de la Unidad de Contabilidad		Alterno
• Kadir Benzaquen Tuesta Secretario general de la UNAP	Miembro	Titular
• Nancy Gisela Ramírez Flores Jefe de la Unidad de Grados y Títulos		Alterno
• Carlos Andrés Da Silva Torres Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica	Miembro	Titular
• Maritza Jiménez Gómez Jefe del Área de Integración Contable		Alterno
• Willy Agustín Vásquez Ampuero Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Miembro	Titular
• Carlos Leandro Tuesta Chuquipiondo Jefe de la Unidad de Modernización		Alterno
• Wilson Panduro Curitima Jefe (e) de la Unidad de Recursos Humanos Representante del titular del pliego	Miembro	Titular
• Jhon Valentín García Ríos Jefe (e) del Área de Remuneraciones		Alterno

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto todas las demás disposiciones que se opongan a la presente resolución rectoral.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL